

Una manera de hacer Europa

Pliego de Prescripciones Técnicas para el contrato de suministro de dispositivos para la Oficina de Atención a la Ciudadanía, consistente en kioscos y pantallas para la gestión de colas y tabletas digitalizadoras para firma biométrica.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato consiste en el suministro de dispositivos para la Oficina de Atención a la Ciudadanía relacionado con la gestión de colas y la firma biométrica. Para la gestión de colas se requiere de los kioscos que permiten la emisión de los ticket de turnos y confirmación de presencia en la oficina en caso de cita previa, así como los ordenadores y las pantallas que permiten realizar las llamadas de atención a mesa. Para la firma biométrica solo se requieren las tabletas digitalizadoras, al contar el Ayuntamiento ya con el software necesario. Se establecen tres lotes de material, consistente en:

- Lote 1:
 - 5 kioscos con pantalla táctil, equipado con miniPC industrial e impresora de ticket.
 - 5 ordenadores MiniPC industrial, para las pantallas de llamada.
- Lote 2:
 - 7 pantallas de TV de 55 pulgadas con soporte de pared.
- Lote 3:
 - 8 tabletas digitalizadoras Wacom STU-540.

El presente contrato está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un 80%, dentro de la Estrategia DUSI del Ayuntamiento de Talavera de La Reina gracias al marco brindado por el Eje 12 del Programa Operativo Plurirregional de España.

En concreto, gracias a su Línea de Actuación 1 (LA1) Modernización de la administración electrónica y los servicios públicos de Talavera de la Reina a través de las TIC dentro de la operación Impulso hacia un servicio de administración electrónica y "sin papeles" .

2.- REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL LOTE 1.

5 kioscos con pantalla táctil, equipado con miniPC industrial e impresora de ticket y 5 miniPC adicionales.

Los 5 kioscos solicitados para la emisión de ticket de turno serán iguales y contarán como mínimo con los siguientes requerimientos técnicos.

- Construcción metálica robusta con chapa de 1,5 / 5 mm. Con anclajes para suelo.
- Color blanco personalizable mediante vinilo con la imagen institucional del Ayuntamiento. El Ayuntamiento facilitará el diseño para la personalización del kiosco.
- Estanqueidad y sellado IP42.
- Equipado con un miniPC industrial fanless con las siguientes características mínimas:
 - Procesador Intel Celeron.
 - 4 Gb de memoria DDR3.
 - Disco de 120 Gb SSD.
 - Windows 10 Pro.
- Impresora de ticket térmica de 80 mm con autocutter.
- Pantalla de 19" industrial, táctil y antivandálica. En formato horizontal.
- Conectividad de red mediante conector RJ45 y Wifi.

Para los 5 mini PC adicionales a los incluidos en los kioscos, las características mínimas serán las siguientes e iguales a los de los ordenadores incluidos en los kioscos:

- Procesador Intel Celeron.
- 4 Gb de memoria DDR3.
- Disco de 120 Gb SSD.
- Windows 10 Pro.

3.- REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL LOTE 2.

7 Pantallas de TV de 55 pulgadas con soporte de pared.

Las 7 pantallas de TV tendrán las siguientes características técnicas mínimas:

- Panel LED de 55 pulgadas.
- Frecuencia mínima 60 Hz
- Resolución Full HD. Se valorarán resoluciones superiores.
- Conexiones de red ethernet y wifi.
- Conectividad Bluetooth.
- 2 conexiones HDMI.
- Altavoces con potencia de sonido mínima de 20 w.
- Montaje VESA. Se debe incluir el soporte de pared adecuado. El soporte debe permitir el giro de la pantalla tanto en horizontal como en vertical.
- Tecnologías de optimización de imagen para conexión a ordenador.
- Mando a distancia
- Modelo reciente, lanzamiento del modelo no anterior a 2021.
- Fabricantes de reconocido prestigio con canal de distribución y servicio técnico en España.

4.- LOTE 3.

8 Tabletas digitalizadoras Wacom STU-540.

Se considera específicamente el modelo de tableta digitalizadora Wacom STU-540 por compatibilidad con el software de firma biométrica y siguiendo las recomendaciones del desarrollador del software de firma biométrica que tiene contratado el Ayuntamiento de Talavera de la Reina y con el que tendrán que operar las tabletas digitalizadoras, así como por homogeneidad de equipamiento con otro ya disponible en dependencias municipales.

5.- CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO COMUNES A TODOS LOS LOTES.

Todo el material deberá entregarse en las dependencias municipales sitas en C/ Padre Juan de Mariana, S/N.

El plazo de entrega no será superior a 3 meses para los kioscos y de 2 meses para el resto de lotes.

Una vez adjudicado el contrato y en caso de que algún dispositivo ofertado deje de estar disponible en el mercado, el licitador propondrá otro de similares o superiores características a los técnicos del departamento de informática, que, una vez aceptado por escrito, se procederá al suministro del mismo según condiciones recogidas en este pliego.

6.- MARCADO CE

Cuando sea aplicable, los productos a adjudicar deberán venir marcados con la etiqueta CE.

7.- GARANTÍA

Todas las reparaciones deberán realizarse in situ en el lugar en el que se encuentre el producto en las instalaciones del Ayuntamiento en el momento de notificarse la avería. En caso de que no pudiera realizarse la reparación en las instalaciones del Ayuntamiento, los gastos de embalaje y traslado del equipo averiado serán de cuenta del contratista.

Durante el periodo de garantía, la avería deberá solucionarse en un máximo de 48 horas (2 días laborables), bien reparando el equipo, o bien sustituyéndolo por otro idéntico o superior.

8.- INFORMACIÓN SOBRE OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN CON LA FINANCIACIÓN

Dado que el presente contrato está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un 80% dentro de la Estrategia DUSI del Ayuntamiento de Talavera de La Reina gracias al marco brindado por el Eje 12 del Programa Operativo Plurirregional de España. Se informa a los licitadores de las obligaciones establecidas al Ayuntamiento de Talavera de la Reina como entidad adjudicataria de dicha financiación.

8.1 Obligaciones de información y publicidad.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".
- c) Se informa a las entidades beneficiarias de su inclusión en la lista de beneficiarios prevista en el Reglamento (CE) 1303/2013.

Así mismo, cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente convocatoria podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web

<http://igaepre.central.sepg.minhac.aga/sitios/igae/es-ES/Paginas/Denan.aspx> y en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017, de 3 de abril, del citado Servicio.

8.2 Coordinación, control y seguimiento

La entidad beneficiaria, queda sometida al control, seguimiento y verificación de los organismos competentes tanto de la Unión Europea como nacionales, estando obligada a facilitar cuanta información le sea requerida, dando así cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (CE) 1303/2013.

Puesto que se trata de una actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, la empresa adjudicataria debe tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- Que el nombre de su entidad, así como el nombre de la operación y la cantidad de fondos públicos destinados a la misma, pueden ser objeto de publicación.
- Que dicha operación queda sujeta a los organismos de control de actividades cofinanciadas por Fondos Europeos.
- Que al objeto de realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos, deberá facilitar información suficiente de la actividad desarrollada. Para ello, al finalizar la actividad, remitirá en soporte papel y digital:
- Una Memoria de Ejecución en la que se dé cuenta de los objetivos cubiertos por la actividad, y describa las circunstancias y resultados de la acción.
- Los datos pormenorizados de la misma y pruebas documentales que acrediten la realización de las actuaciones realizadas en el marco del contrato.
- Respecto a las acciones que para publicitar o difundir la operación se pudieran poner en marcha, deberá adjuntar un ejemplar de cada material publicitario. Todos ellos, deben incluir información relativa a que la operación ha sido cofinanciada al 50% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. (Las fotos o grabaciones también pueden ser elementos de prueba.)
- Igualmente, las entidades beneficiarias, deberán aportar los datos necesarios para poder cumplimentar los indicadores de realización y resultado, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento 1303/2013 y el Reglamento 1304/2013, Anexo I así como aquellos indicadores que finalmente se establezcan en el Programa Operativo para estas actuaciones, y de acuerdo con las instrucciones que el Ayuntamiento pueda establecer para el adecuado seguimiento de los mismos.

Talavera de la Reina, a fecha de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MANUEL IGNACIO CASTRO MARQUEZ	JEFE DE SERVICIO DE INFORMATICA	26/07/2022 14:29

00676d7421a1a098e076009070e1d8

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>